

han interpuesto recurso contencioso-administrativo número 120/01-F, procedimiento abreviado, contra Resolución de 23 de marzo de 2001, por la que se hace pública la relación de plazas correspondientes al ámbito de Península y Baleares que se ofrecen a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia (turno promoción interna).

En consecuencia, esta Dirección General ha resuelto emplazar a los interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, para que puedan comparecer ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 11 de julio de 2001.—El Director general, Carlos Lesmes Serrano.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE HACIENDA

14710 *RESOLUCIÓN de 23 de julio de 2001, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hacen públicos la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro de los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto) celebrados los días 16, 17, 18 y 20 de julio de 2001 y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.*

En los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto) celebrados los días 16, 17, 18 y 20 de julio de 2001 se han obtenido los siguientes resultados:

Día 16 de julio de 2001:

Combinación ganadora: 35, 32, 29, 5, 3 y 24.

Número complementario: 45.

Número del reintegro: 0.

Día 17 de julio de 2001:

Combinación ganadora: 8, 2, 4, 15, 34 y 48.

Número complementario: 27.

Número del reintegro: 0.

Día 18 de julio de 2001:

Combinación ganadora: 13, 43, 15, 33, 35 y 20.

Número complementario: 44.

Número del reintegro: 0.

Día 20 de julio de 2001:

Combinación ganadora: 18, 47, 6, 33, 41 y 3.

Número complementario: 32.

Número del reintegro: 3.

Los próximos sorteos, que tendrán carácter público, se celebrarán los días 30, 31 de julio, 1 y 3 de agosto de 2001, a las veintitrés quince horas, en el salón de sorteos de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 23 de julio de 2001.—El Director general, Luis Perezagua Clamagrand.

14711 *RESOLUCIÓN de 23 de julio de 2001, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hacen públicos la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro del sorteo de «El Gordo de la Primitiva» celebrado el día 22 de julio de 2001 y se anuncia la fecha de celebración del próximo sorteo.*

En el sorteo de «El Gordo de la Primitiva» celebrado el día 22 de julio de 2001 se han obtenido los siguientes resultados:

Combinación ganadora: 44, 42, 38, 43, 36 y 16.

Número complementario: 22.

Número del reintegro: 7.

El próximo sorteo, que tendrá carácter público, se celebrará el día 29 de julio de 2001, a las doce horas, en el salón de sorteos de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 23 de julio de 2001.—El Director general, Luis Perezagua Clamagrand.

14712 *RESOLUCIÓN de 16 de julio de 2001, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de suplencia del Delegado especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en el País Vasco.*

El apartado tres.2 del artículo 103 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, por el que se crea como ente público la Agencia Tributaria, en su redacción dada por la disposición adicional 17 de la Ley 18/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, atribuye al Presidente de la Agencia, respecto al personal de la misma, las mismas competencias atribuidas por la normativa al Ministro del Departamento y al Secretario de Estado de Hacienda. En concreto, el punto c) del precepto citado otorga al Presidente la facultad de aprobar los nombramientos y ceses del personal directivo, entre el cual se encuentran los Delegados y Delegados especiales de la Agencia Tributaria.

Por su parte, el artículo 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que los titulares de los órganos administrativos podrán ser suplidos temporalmente en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad por quien designe el órgano competente para el nombramiento de aquéllos.

De conformidad con lo anterior, y para garantizar la continuidad en el desempeño de las funciones atribuidas y en el funcionamiento de los servicios correspondientes, dispongo:

Primero.—En los casos de vacante, ausencia o enfermedad del Delegado especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en el País Vasco, ejercerá sus funciones por suplencia el Jefe de Dependencia Regional de Relaciones Institucionales.

Segundo.—La suplencia que se acuerda en esta Resolución no implicará alteración de competencia.

Tercero.—Queda sin efecto la Resolución de esta Presidencia, de 6 de junio de 1995, por la que se nombraba sustituto para suplir temporalmente al Delegado especial de la AEAT en el País Vasco.

Madrid, 16 de julio de 2001.—El Presidente, Enrique Giménez-Reyna Rodríguez.

Ilmos. Sres. Director general de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y Delegado especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en el País Vasco.

MINISTERIO DEL INTERIOR

14713 *RESOLUCIÓN de 28 de junio de 2001, de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, por la que se dispone la publicación de las ayudas económicas para el desarrollo de programas de alcance supracomunitario en el marco de prioridades del Plan Nacional sobre Drogas, realizados por entidades de ámbito estatal sin fines de lucro, en 2001.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio del Interior de 7 de marzo de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del día 21), por la que se establecen las bases para la concesión de ayudas económicas para el desarrollo de programas de alcance supracomunitario en el marco de

prioridades del Plan Nacional sobre Drogas, realizados por entidades de ámbito estatal sin fines de lucro, con cargo a la aplicación presupuestaria 16.06.313-G.481, y de acuerdo con la disposición séptima de dicha Orden, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las subvenciones que se relacionan en el anexo.

Madrid, 28 de junio de 2001.—El Delegado del Gobierno, Gonzalo Robles Orozco.

ANEXO

	Pesetas
Fundación de Ayuda contra la Drogadicción	49.500.000
Asociación Proyecto Hombre	43.000.000
Unión Española de Asociaciones de Asistencia al Drogodependiente	37.500.000
Cruz Roja Española	32.500.000
Asociación Deporte y Vida	29.500.000
Centro de Estudios sobre Promoción de la Salud	23.000.000
Sociedad Científica Española para el Estudio del Alcohol, el Alcoholismo y otras Toxicomanías	18.000.000
Cáritas Española	17.000.000
Sociedad Española de Toxicomanías	17.000.000
Confederación Sindical Comisiones Obreras	15.000.000
Federación Nacional de Alcohólicos Rehabilitados de España	15.000.000
Federación Española de Religiosos de Enseñanza	14.500.000
Asociación Bienestar y Desarrollo	14.000.000
Acción Familiar	14.000.000
Asociación «Carpe Diem» Intervención Social	13.500.000
Asociación Secretariado General Gitano	13.000.000
Confederación Española Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos	11.000.000
Fundación Salud y Sociedad	10.000.000
PROFORPA	10.000.000
Unión General de Trabajadores	8.500.000
Fundación Edex	7.500.000
Fundación de Ciencias de la Salud	7.000.000
Fundación Salud y Comunidad	7.000.000
Confederación de Entidades Promotoras del Proyecto Hombre	6.500.000
Instituto y Red Europea para el Estudio de los Factores de Riesgo en la Infancia y Adolescencia	6.500.000
Colegio Oficial de Psicólogos	6.000.000
Asociación de Técnicos para el Desarrollo de Programas Sociales	4.000.000
Grupo Interdisciplinar sobre Drogas	4.000.000
Red Iberoamericana de ONG's	4.000.000
Unión Sindical Obrera	4.000.000
Asociación Horizontes Abiertos	3.500.000
Consejo Gral. Colegios Oficiales de Farmacéuticos	3.500.000
Sociedad Española de Investigación sobre Cannabinoides ..	3.500.000
Serv. Interdisciplinar Atención Drogodependencias	3.500.000
Asociación Juvenil Abierto Hasta El Amanecer	3.000.000
Asociación de Prensa Juvenil	3.000.000
Fundación de la Cruz Roja para la Atención a los Problemas derivados de las Toxicomanías	3.000.000
Federación Nacional de la Mujer Rural	3.000.000
Red Araña-Tejido de Asociación por el Empleo Juvenil	3.000.000
Central Sindical Independiente y de Funcionarios	2.500.000
Grupo Igia	2.500.000
Osasun Ekintza. Expertos para la Promoción de la Salud ...	2.000.000
Asociación Red Apoyo a la Inserción Sociolaboral	2.000.000

MINISTERIO DE FOMENTO

14714 *RESOLUCIÓN de 10 de julio de 2001, del Instituto Geográfico Nacional, por la que se ordena la publicación del Protocolo General entre el Ministerio de Fomento y la Generalidad Valenciana para el establecimiento del marco de desarrollo conjunto en materias de Geodesia y Cartografía a través del Instituto Geográfico Nacional y el Instituto Cartográfico Valenciano.*

Suscrito previa tramitación reglamentaria, entre el Ministerio de Fomento y la Generalidad Valenciana el día 15 de junio de 2001, un Protocolo General para el establecimiento del marco de desarrollo conjunto en materias de geodesia y cartografía a través del Instituto Geográfico Nacional y el Instituto Cartográfico Valenciano, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación de dicho Protocolo que figura como anexo de esta Resolución.

Madrid, 10 de julio de 2001.—El Director general, José Antonio Canas Torres.

ANEXO

Protocolo General entre el Ministerio de Fomento y la Generalidad Valenciana para el establecimiento del marco de desarrollo conjunto en materias de Geodesia y Cartografía a través del Instituto Geográfico Nacional y el Instituto Cartográfico Valenciano

En Madrid, a 15 de junio de 2001.

REUNIDOS

De una parte, el excelentísimo señor don Francisco Álvarez-Cascos Fernández, Ministro de Fomento, que actúa en nombre y representación de la Administración General del Estado, y previa autorización otorgada por la Comisión Delegada del Gobierno para Política Autonómica con fecha de 7 de junio de 1999.

De otra, el muy honorable señor don Eduardo Zaplana Hernández-Soro Presidente de la Generalidad Valenciana, que actúa en nombre y representación de la Generalidad Valenciana.

Las partes se reconocen mutuamente en la calidad con que cada una interviene, con capacidad legal necesaria para el otorgamiento de este Protocolo General, y al efecto

EXPONEN

I. Dentro de la estructura del Ministerio de Fomento, la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional ejerce, entre otras, la gestión, ejecución y desarrollo de los servicios básicos de Geodesia, Geofísica, Astronomía y Cartografía en los términos regulados por el Real Decreto 1475/2000, de 4 de agosto.

II. El Instituto Cartográfico Valenciano, entidad de derecho público, adscrito a la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas, fue creado por Ley 9/1997, de 9 de diciembre, de la Generalidad Valenciana, con el objetivo de impulsar, coordinar y, en su caso fomentar las tareas de desarrollo cartográfico, fotogramétrico, geodésico, topográfico y de cualquier otra tecnología geográfica en el ámbito de las competencias de la Generalidad.

III. Ambos Institutos consideran de utilidad la colaboración en las materias que funcionalmente le están atribuidas con el fin de redactar y ejecutar proyectos comunes y mantener cooperación permanente en tareas de interés mutuo. A tal fin, estiman necesario suscribir un Protocolo General de colaboración que contenga los términos de la cooperación entre ambas partes.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, el Ministerio de Fomento, que actuará a través de la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional, y la Generalidad Valenciana, que actuará a través del Instituto Cartográfico Valenciano.